



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2018-00116-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: ANGEL DE DIOS BARRETO FLOREZ

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, ni frente a la liquidación de costas, este despacho judicial procederá a aprobarlas de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas realizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ